RESOLUCION N° 618 DEL VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA UNICA"

Entre los suscritos a saber**, JUAN CARLOS GARCÍA MEJÍA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 5.134.974, expedida en Valledupar, Cesar, en su calidad de Alcalde Municipal de Chiriguaná, Cesar, acta de posesión ante la Notaría Única del Círculo del Municipio de Chiriguaná, del 31 de Marzo de 2025, procede a dar aprobación a la Garantía única de Cumplimiento de **ASOCIACION POR LA SIERRA NEVADA**, identificado con NIT No. **900.093.602-7**, representado legalmente por **YAMILES MARINA MARTINEZ VILLAZON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 57.402.385, toda vez que satisface los requisitos señalados en el Proceso Competitivo ESAL No. 003-2026, para amparar la ejecución del **CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 002-2026,** por un valor **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($594.100.105),** representados en Aportes del Municipio**,** por valor de: **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 588.862.050,oo),** más aportes adicionales comprometidos por **ASOCIACION POR LA SIERRA NEVADA,** equivalente a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. ($ 5.238.055,50),** cuyo objeto es: **OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO, PROMOCION DE EVENTOS Y MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES TRADICIONALES EN LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES QUE SE ADELANTAN EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, CESAR Y SUS CORREGIMIENTOS.** En los términos de la Clausula Decima quinta del - *garantías*.

Para el propósito de la presente acta, se recibe por parte del **CONTRATISTA**, la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales **No. 14-44-101269945** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**., identificada con Nit No. 860.009.578-6, a favor de la Alcaldía Municipal de Chiriguaná, Cesar, identificada con NIT. 800.096.585-0, la cual fue expedida el 23/10/2026, según otrosí, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/08/2026	21/06/2027	$ 59,410,010.50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO	21/08/2026	21/06/2027	$ 157,141,665.00
PRESTACIONES DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	21/08/2026	21/12/2029	$ 26,452,180.28
CALIDAD DEL SERVICIO	21/12/2026	21/12/2027	$ 26,452,180.28

Ahora bien, comparadas las condiciones de la póliza emitida, en relación con el amparo, valor y vigencia, se encuentra que los mismos se encuentran congruentes con los criterios pactados de la Clausula Decima quinta del **CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 002-2026**- *garantías*, por lo cual se imparte la aprobación de la póliza Numero. **No. 14-44-101269945** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**., identificada con Nit No. 860.009.578-6.

ACLARACIONES:

ANEXO 1: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTROSI N° 01 AL CONVENIO DE COOPERACION N° 002 DE 2026, SE ADICIONAN $ 65.056.500 AL VALOR DEL CONTRATO, NUEVO VALOR $594.100.105.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES.

Dada en Chiriguaná, Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año 2026.

JUAN CARLOS GARCIA MEJIA
Alcalde del Municipio de Chiriguaná –Cesar

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Janiny Hernández Pérez	Contratista, Abogada del Grupo de Contratación.	
Aprobó	Jose David Quintero Castillejo	Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad.			